

**Informe y propuesta de resolución de la directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears, relativa a la 1ª denegación de subvenciones en concepto de becas de la convocatoria para personas desocupadas mayores de 30 años que hayan cursado ciclos de formación profesional presencial de grado medio o superior en centros sostenidos con fondos públicos de la CAIB durante el curso académico 2019-2020.**

**Antecedents**

1.- Mediante la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, de 4 de junio de 2019, (BOIB nº 77, de 11 de junio), se aprueba la convocatoria informativa de becas formativas dirigida a los trabajadores desempleados mayores de 30 años, que estén matriculados en los cursos de segundo, tercero y cuarto de educación secundaria de personas adultas (ESPA) en los centros educativos personas adultas de las Illes Balears o sean alumnos matriculados en ciclos de formación profesional presencial de grado medio o superior sostenidos con fondos públicos de la CAIB, para el periodo 2019-2020.

2.- De acuerdo con el punto primero del anexo 1 de la Resolución de la convocatoria mencionada, estas becas están dirigidas a las personas desempleadas mayores de 30 años que hayan estado inscritas como demandantes de empleo desempleadas en el SOIB como mínimo 4 meses en los últimos 6 inmediatamente anteriores al inicio del curso escolar, y que cursen, entre otros, ciclos de formación profesional presencial de grado medio o superior sostenidos con fondos públicos de la CAIB, para el periodo 2019-2020 para incentivar el retorno al sistema educativo.

3.- Se ha comprobado que las solicitudes de las personas que se detallan en el anexo de esta propuesta de resolución no reúnen todos los requisitos para otorgar la subvención solicitada.

**Fonaments de dret**

1.- Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, de 4 de junio de 2019, (BOIB núm. 77 de 11 de junio), por la cual se aprueba la convocatoria informativa de becas formativas dirigida a los trabajadores desempleados mayores de 30 años, que estén matriculados en los cursos de segundo, tercero y cuarto de educación secundaria de personas adultas (ESPA) en los centros educativos personas adultas de las Illes Balears o sean alumnos matriculados en ciclos de



formación profesional presencial de grado medio o superior sostenidos con fondos públicos de la CAIB, para el periodo 2019-2020

2.- El artículo 2.2 del Decreto 22/2020, de 24 de juliol, de aprobación del Texto consolidado del Decreto de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (BOIB nº 131, de 25 de julio) establece que el Servicio de Ocupación de las Illes Balears, para cumplir sus fines, puede llevar a cabo, entre otros, las funciones necesarias para gestionar las políticas activas de empleo; gestionar el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo, formación y formación con alternancia con el empleo, que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso a la colocación de las personas, desocupadas en el mercado de trabajo, por cuenta propia o de otros; la adaptación de la formación y recualificación para el empleo de los trabajadores, así como las otras acciones destinadas a fomentar el espíritu empresarial, la economía social y a mejorar las condiciones de los trabajadores.

3.- De acuerdo con los apartados *g* i *i* del artículo 9.4 del Decreto 22/2020, de 24 de julio, de aprobación del Textn consolido del Decreto de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (BOIB núm. 131, de 25 de julio), es función del presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.

4.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas (BOE nº 276, de 18 de noviembre).

5.- El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº 196, de 31 de diciembre) tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones, cuya gestión corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears o a las entidades públicas que de ella dependen.

6.- De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor, no requieren ninguna otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de la situación mencionada previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar su existencia.

7.- Orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, de 10 de octubre de 2013, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de políticas activas de ocupación gestionadas por el Servicio de Empleo de las Illes Balears (BOIB nº 146, de 24 de octubre).

Camí Vell de Bunyola, 43  
07009 Palma  
Tel.: 971 17 79 00  
<http://soib.es>

2

<https://vd.caib.es/1615371416183-275821533-7709625794103031742>



8.- De acuerdo con el artículo 7.3 de la Orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, de 10 de octubre de 2013, la selección de los beneficiarios se puede llevar a cabo por procedimientos que no son de concurso cuando no sean necesarias la comparación y la prelación, en un único procedimiento, de todas las solicitudes entre sí (de acuerdo con el artículo 17.2 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre )

9.- La Ley 13/2014, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015, en la disposición final séptima modifica el artículo 1 de la Ley 7/2000, de 15 de junio, de creación del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, y lo define como un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la consejería competente en materia de trabajo.

10.- De acuerdo con el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de les Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears , (BOIB núm. 21, de 15 de febrero de 2021), el SOIB está adscrito a la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo.

### Conclusions

Por todo ello, informo desfavorablemente sobre la concesión de subvenciones en concepto de becas dirigidas a personas desocupadas mayores de 30 años que hayan cursado un ciclo de formación profesional presencial de grado medio o superior sostenido con fondos públicos de la CAIB durante el curso académico 2019-2020, de los alumnos que constan en el anexo.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

El jefe del Servicio de  
Programas de Empleo 5

Visto y conforme,  
La jefa del Departamento de Gestión  
Administrativa i Jurídica

Gabriel Oliver Crespi

Catalina Rosa Pons Taberner

Visto el informe del Servicio de Gestión de Programas de Empleo 5 con el visto bueno de la jefa del Departamento de Gestión Administrativa i Jurídica, se eleva a la consideración de la directora general del Servicio de Empleo de las Illes Balears, la siguiente



## Propuesta de resolución

1. Denegar una subvención en concepto de beca a las personas desocupadas mayores de 30 años, relacionadas en el anexo, que hayan cursado primero o segundo de un ciclo de formación profesional presencial de grado medio o superior en un centro sostenido con fondos públicos de la CAIB durante el curso académico 2019-2020.
2. Publicar esta propuesta de resolución a la página web del Servicio de Ocupación de las Illes Balears y conceder a las personas interesadas un plazo de **10 días hábiles**, contadores desde el día siguiente de la fecha de la publicación de esta propuesta, para aportar las alegaciones, los documentos o las informaciones que considere convenientes que se tendrán que presentar en el registro de los Servicios Centrales del SOIB (Camino viejo de Bunyola, 43, 1º, 07009 de Palma) o de acuerdo con lo que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación en el registro de documentación dirigida a la administración.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

La directora del Servicio de Empleo  
de las Illes Balears

Pilar Ortiz Vilar

Camí Vell de Bunyola, 43  
07009 Palma  
Tel.: 971 17 79 00  
<http://soib.es>

4

<https://vd.caib.es/1615371416183-275821533-7709625794103031742>



Adreça de validació:  
<https://csv.caib.es/hash/1615371416183-275821533-7709625794103031742>

CSV: 1615371416183-275821533-7709625794103031742

**ANEXO**

Núm. Expediente	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MOTIVO DENEGACIÓN	ARTÍCULO ANEXO CONVOCATORIA
FP+30 44/2019-20	ARIADNA	AGUILÓ HERNÁNDEZ	*****249K	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.	ART. 5.1. d) DEL ANEXO
FP+30 9/2019-20	ANTONIA JUANA	ALZINA FERRAGUT	*****581J	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.	ART. 5.1. d) DEL ANEXO
FP+30 21/2019-20	VICTORIA RAQUEL	ARMILLAS BREIJO	*****645V	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.	ART. 5.1. d) DEL ANEXO
FP+30 23/2019-20	MARIA ESTHER	BARQUERO LLAMAS	*****564R	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.	ART. 5.1. d) DEL ANEXO
FP 30 47/2019-20	ANA FRANCISCA	BAUZÁ SUREDA	*****992Q	NO HABERSE MATRICULADO EN UN CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PRESENCIAL SOSTENIDO CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CAIB.	ART. 5.1 DEL ANEXO
FP+30 36/2019-20	VIRGINIA	BONET SALAS	*****249S	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.	ART. 5.1. d) DEL ANEXO

Camí Vell de Bunyola, 43  
07009 Palma  
Tel.: 971 17 79 00  
<http://soib.es>

5

<https://vd.caib.es/1615371416183-275821533-7709625794103031742>



Adreça de validació:  
<https://csv.caib.es/hash/1615371416183-275821533-7709625794103031742>

CSV: 1615371416183-275821533-7709625794103031742

Núm. Expediente	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MOTIVO DENEGACIÓN	ARTÍCULO ANEXO CONVOCATORIA
FP+30 26/2019-20	OUASSIMA	BOUHARROW DJEBARY	*****850F	NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE OCUPACIÓN DESEMPLEADO EN EL SOIB DURANTE 4 MESES LOS 6 ANTERIORES AL DE INICIO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS	ART. 5.1. b DEL ANEXO
FP+30 24/2019-20	CATALINA ANTONIA	BUJOSA SOCIAS	*****143L	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.	ART. 5.1. d) DEL ANEXO
FP+30 45/2019-20	NICOLAS	COLL BOSHER	*****697P	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.	ART. 5.1. d) DEL ANEXO
FP+30 3/2019-20	ANTONIO	CRESPI CLADERA	*****190A	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.	ART. 5.1. d) DEL ANEXO
FP+30 28/2019-20	NORA FLORINA	DORIAN	*****898F	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.	ART. 5.1. d) DEL ANEXO
FP+30 22/2019-20	MARIA ARANTZAZU	ELVIRA DE LA TORRE	*****486A	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.	ART. 5.1. d) DEL ANEXO
FP+30 10/2019-20	ROCIO VERONICA	FIGUEREDO ABIRAD	*****182V	NO HABERSE MATRICULADO EN UN CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PRESENCIAL SOSTENIDO CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CAIB.	ART. 5.1 DEL ANEXO

Camí Vell de Bunyola, 43  
07009 Palma  
Tel.: 971 17 79 00  
<http://soib.es>

6

<https://vd.caib.es/1615371416183-275821533-7709625794103031742>



Adreça de validació:  
<https://csv.caib.es/hash/1615371416183-275821533-7709625794103031742>

CSV: 1615371416183-275821533-7709625794103031742

Núm. Expediente	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MOTIVO DENEGACIÓN	ARTÍCULO ANEXO CONVOCATORIA
FP+30 19/2019-20	MARIA FRANCISCA	FONT BENNASAR	*****189A	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.	ART. 5.1. d) DEL ANEXO
FP+30 43/2019-20	MOISÉS	FRESCO POMBO	*****562G	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.	ART. 5.1. d) DEL ANEXO
FP+30 46/2019-20	FRANCISCO	FUENTES PEREZ	*****286Q	NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE OCUPACIÓN DESEMPLEADO EN EL SOIB DURANTE 4 MESES LOS 6 ANTERIORES AL DE INICIO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS	ART. 5.1. b) DEL ANEXO
FP+30 15/2019-20	MARI CARMEN	GODOY MORENO	*****368H	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.	ART. 5.1. d) DEL ANEXO
FP+30 40/2019-20	JOHANNA FERNANDA	HIDALGO GUERRA	*****069Q	NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE OCUPACIÓN DESEMPLEADO EN EL SOIB DURANTE 4 MESES LOS 6 ANTERIORES AL DE INICIO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS	ART. 5.1. b) DEL ANEXO
FP+30 7/2019-20	HANAA	ISSAOUI EL HADDAD	*****346H	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.	ART. 5.1. d) DEL ANEXO
FP+30 25/2019-20	DAMIANA	JORQUES MANZANO	*****429D	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.	ART. 5.1. d) DEL ANEXO

Camí Vell de Bunyola, 43  
07009 Palma  
Tel.: 971 17 79 00  
<http://soib.es>

7

<https://vd.caib.es/1615371416183-275821533-7709625794103031742>



Adreça de validació:  
<https://csv.caib.es/hash/1615371416183-275821533-7709625794103031742>

CSV: 1615371416183-275821533-7709625794103031742

Núm. Expediente	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MOTIVO DENEGACIÓN	ARTÍCULO ANEXO CONVOCATORIA
FP+30 18/2019-20	RAMONA MARIA	LANDVREUGD	*****345L	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. g DEL ANEXO
FP+30 30/2019-20	MARIA VIRTUDES	MEDINA PRIETO	*****867T	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.	ART. 5.1. d) DEL ANEXO
FP+30 16/2019-20	PATROCINIO	MUÑOZ JUAREZ	*****377B	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.	ART. 5.1. d) DEL ANEXO
FP+30 13/2019-20	GUILLEM MIQUEL	NADAL MARTINEZ	*****489R	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.	ART. 5.1. d) DEL ANEXO
FP+30 35/2019-20	JUANA MARI	PARDO VILLALBA	*****633Y	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.	ART. 5.1. d) DEL ANEXO
FP+30 4/2019-20	MILTON	PEREIRA DOS SANTOS JUNIOR	*****957K	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. g DEL ANEXO
FP+30 11/2019-20	MARIA ENCARNACION	PINTO GONZALEZ	*****216R	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.	ART. 5.1. d) DEL ANEXO
FP+30 33/2019-20	FELIP JOSEP	PLANELL BERNAT	*****433A	NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE OCUPACIÓN DESEMPLEADO EN EL SOIB DURANTE 4 MESES LOS 6 ANTERIORES AL DE INICIO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS	ART. 5.1. b DEL ANEXO

Camí Vell de Bunyola, 43  
07009 Palma  
Tel.: 971 17 79 00  
<http://soib.es>

8

<https://vd.caib.es/1615371416183-275821533-7709625794103031742>



Adreça de validació:  
<https://csv.caib.es/hash/1615371416183-275821533-7709625794103031742>

CSV: 1615371416183-275821533-7709625794103031742

Núm. Expediente	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MOTIVO DENEGACIÓN	ARTÍCULO ANEXO CONVOCATORIA
FP+30 20/2019-20	GISELA	ROMERO PUENTE	*****386B	NO HABERSE MATRICULADO EN UN CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PRESENCIAL SOSTENIDO CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CAIB.	ART. 5.1 DEL ANEXO
FP+30 6/2019-20	MERCEDES	SANZ PERIS	*****309Y	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. g DEL ANEXO
FP+30 17/2019-20	JUANA	SERRA FERRAGUT	*****757F	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. g DEL ANEXO
FP+30 39/2019-20	KARLA DENISSE	VASQUEZ ESPINOZA	*****925Y	NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE OCUPACIÓN DESEMPLEADO EN EL SOIB DURANTE 4 MESES LOS 6 ANTERIORES AL DE INICIO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS	ART. 5.1. b DEL ANEXO
FP+30 41/2019-20	CATERINA	VICH MORANTA	*****585W	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.	ART. 5.1. d) DEL ANEXO
FP+30 37/2019-20	JORGE ARLEY	VILLEGAS GAVIRIA	*****549A	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. g DEL ANEXO
FP+30 2/2019-20	LUCIANA	YLLANES PEREA	*****676V	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.	ART. 5.1. d) DEL ANEXO

<https://vd.caib.es/1615371416183-275821533-7709625794103031742>



Camí Vell de Bunyola, 43  
07009 Palma  
Tel.: 971 17 79 00  
<http://soib.es>

9



Adreça de validació:  
<https://csv.caib.es/hash/1615371416183-275821533-7709625794103031742>

CSV: 1615371416183-275821533-7709625794103031742



GOVERN  
ILLES  
BALEARS

## DOCUMENT ELECTRÒNIC

### CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1615371416183-275821533-7709625794103031742

### ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/hash/1615371416183-275821533-7709625794103031742>

### INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

#### Signant

CATALINA ROSA PONS TABERNER

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 18-mar-2021 03:12:18 PM GMT+0100

**"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura**

#### Signant

GABRIEL OLIVER CRESPI

CAP DEL SERVEI DE GESTIÓ DE PROGRAMES D OCUPACIÓ CINC

OA SERVEI D OCUPACIÓ DE LES ILLES BALEARS SOIB - DIRECCIÓ DEL SOIB - PLANIFICACIÓ I GESTIÓ ADMINISTRATIVA PALMA

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 11-mar-2021 07:40:27 AM GMT+0100

**"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura**

#### Signant

PILAR ORTIZ VILAR

DIRECTORA DEL SERVEI D'OCUPACIÓ DE LES ILLES BALEARS

CONSELLERIA DE MODEL ECONÒMIC TURISME I TREBALL

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 18-mar-2021 03:18:28 PM GMT+0100

**"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura**

### METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: ES-Proposta\_provisional\_denegacio\_fp30\_2019-20.pdf

Data captura: 18-mar-2021 03:30:00 PM GMT+0100

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 10



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/1615371416183-275821533-7709625794103031742>

CSV: 1615371416183-275821533-7709625794103031742